



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00526 00
DEMANDANTE: ORLANDO DE JESÚS ARIAS SÁNCHEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
LITISCONSORTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
Y CESANTÍAS PORVENIR SA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, toda vez que en el memorial allegado por la parte demandante el 18 de febrero de 2021, en modo alguno se observa que haya dado cumplimiento a lo dispuesto mediante auto del 17 de febrero de 2021, mediante el cual se ordena la vinculación en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y su notificación arrojando prueba de ello, en consecuencia, se requiere por segunda vez a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo establecido en el auto citado allegando constancia envío del mensaje electrónico, para lo cual, deberá la parte actora bajo la gravedad del juramento suministrar la dirección electrónica de la integrada, afirmando que corresponde a la utilizada por esta e indicando la forma como la obtuvo y deberá enviar a quien deba notificarse las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 164 del 22 de
noviembre de 2021.
Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria